

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 4 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 101

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo.	7.50 pesetas trimestre
En Provincias	8.50 id id.
En Ultramar y extranjero	10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Tranvías

La Dirección general de Obras públicas ha tenido á bien aprobar el cuadro de marcha de trenes que se insertan á continuación, que han de regir para el servio del tranvía de Avilés á Salinas desde 1.º del actual á 31 de Octubre próximo.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para los efectos correspondientes.

Oviedo 1.º de Mayo de 1895.—El Gobernador, Esteban de Benito.

Cuadro de horas que han de regir para el servicio del tranvía de Avilés á Salinas desde 1.º de Mayo á 31 de Octubre de 1895.

Mayo, exceptuando domingos y lunes

Salida de Salinas.—7:30, 9 y 11:20 m.; y 2:20, 4:45 y 6:45 t.

Salida de Avilés.—8:15, 9:45 y 12:10 m., y 3, 5:30 y 7:20 t.

Junio, exceptuando domingos y lunes

Salida de Salinas.—7:30, 9 y 11:20 m., y 2:20, 3:40, 5 y 6:45 t.

Salida de Avilés.—8:15, 9:45 y 12:10 m., y 3, 4:10, 5:30 y 7:20 t.

Dominos y lunes de Mayo y Junio
Salida de Salinas.—7:30, 9, 10:15 y 11:30 m., y 2, 3:30, 4:45, 6:15 y 7:30 t.

Salida de Avilés.—8:15, 9:30, 11 y 12:10 m., y 2:40, 4:10, 5:30, 6:50 y 8 t.

Desde 1.º de Julio á 20 de Agosto inclusive

Salida de Salinas.—5:40, 7:30, 8:30, 9:30, 10:25 y 12 m., y 2:30, 3:35, 5, 6, 7:15 y 8:30 t.

Salida de Avilés.—6:15, 8, 9, 10, 10:50 y 12:30 m., y 3, 4:10, 5:30, 6:30, 7:45 y 9 t.

Desde 20 de Agosto á 30 de Septiembre inclusive

Salida de Salinas.—6:40, 8:30, 9:30, 10:25 y 12 m., y 2:30, 3:35, 5, 6 y 7:15 t.

Salida de Avilés.—7:15, 9, 10, 10:50 y 12:30 m., y 3, 4:10, 5:30, 6:30 y 8 t.

Octubre, exceptuando domingos y lunes

Salida de Salinas.—9 y 11:25 m., y 1:40 y 4:30 t.

Salida de Avilés.—9:35 y 12 m., y 2:30 y 5:15 t.

Domingos y lunes de Octubre

Salida de Salinas.—8:30, 10 y 11:25 m., y 1:40, 3:15 y 4:30 t.

Salida de Avilés.—9:10, 10:35 y 12 m., y 2:30, 3:50 y 5:15 t.

Diputación provincial de Oviedo

Anuncio

Esta Corporación acordó anunciar á subasta las obras para la conservación de la carretera provincial de Tineo al Rodical por el presupuesto de contrata que asciende á 1.689 pesetas 52 céntimos.

La subasta tendrá lugar á los diez dias á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en el Salón de Sesiones de la Diputación á las doce de la mañana del dia correspondiente y con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Para tomar parte en el remate se necesita acreditar con el correspondiente resguardo que se constituyó el depósito provisional que asciende á 84 pesetas 47 céntimos.

El proyecto, presupuesto y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Las obras se terminarán en lo que resta del actual año económico.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto

y demás documentos y del anuncio de subasta, se obliga á ejecutar las obras necesarias para la conservación de la carretera provincial de Tineo al Rodical durante el año económico de 1894 á 1895 por la cantidad de... pesetas (en letra)

(Fecha y firma)

Oviedo 27 de Abril de 1895.—El Vicepresidente, José Suárez de la Riva.—P. A. de la D. P., el Diputado Secretario, Enrique Laría.

(R. al núm. 617).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Avilés

D. Cesáreo de Silva Inclán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: que el Ayuntamiento y Junta municipal de este concejo en sesión fecha 27 del actual, acordó adquirir la propiedad de la casa núm. 2 de la calle de Pedro Menéndez, propiedad de D.ª Emilia, D.ª Guadalupe y D.ª Felisa Graiño y Cuervo, vecinas de esta villa, con el objeto de destinar el perímetro que comprende al ensanche y urbanización de la calle llamada de la Ribera y Parque del Bombé. Las expresadas señoras se han convenido en ceder al Ayuntamiento el indicado edificio por la cantidad de 60.000 pesetas pagaderas en doce años con el 5 por 100 de interés anual, sobre la cantidad que en cada uno de los que transcurran sucesivamente se quede adeudando.

El que se considere perjudicado con el aludido acuerdo puede acudir al Ayuntamiento exponiéndolo en los términos que crea procedentes, en el plazo de veinte dias contados desde el dia siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés 30 de Abril de 1895.—Cesáreo de Silva.

(R. al núm. 604).

Alcaldía de Miranda

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal y vocales asociados, se saca á pública

subasta el arriendo en venta libre de las especies de consumo que se expresan á continuación, bajo el tipo de 31.887 pesetas 77 céntimos anuales, siendo el remate por tres años.

Carnes muertas en fresco, vacunas, lanar y cabrío, 14 céntimos en kilogramo.

Id. de cerda, 18 id. en id.

Id. muertas, saladas, de vaca, lanares, cabrío y de cerda, 18 idem en id.

Aceites de todas clases, 18 idem en id.

Aguardientes y alcoholes, cada grado centesimal, 80 id. en hectólitro.

Licores, cada litro, 50 id.

Vinos de todas clases, por 100 litros, 10 pesetas.

Vinagre, por 100 litros, 2,50 id.

Cerveza, sidra y chacolí, por 100 id., 1,90 id.

Jabón duro y blando, 14 céntimos en kilogramo.

Sal, menos la destinada á la industria y agricultura, 9 id. en id.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, á los diez dias contados del en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por proposiciones verbales y pujas á la llana y término de una hora, siendo condición precisa para licitar, el previo depósito en la Caja municipal, del 2 por 100 del tipo de subasta, y adjudicado el remate habrá de prestar fianza definitiva, equivalente á la cuarta parte del importe total del arriendo en metálico, ó en papel que represente aquella cantidad.

El acto dará principio á las doce en punto de la mañana del dia en que tenga lugar, según queda expresado, y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación en donde pueden examinarlo cuantos deseen.
Belmonte Abril 30 de 1895.—El Alcalde, Serafin Flórez.

(R. al núm. 613).

SECCIÓN JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Licenciado D. Facundo García Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo. Certifico: que en el día de hoy se celebró el sorteo de jurados y supernumerarios que preceptúa el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, de los que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las causas en el mismo pendientes, resultando elegidos los siguientes:

Partido de Oviedo

Cabezas de familia

D. Eduardo Pulido Arcos, de Magdalena.
D. Manuel González Orbón, de idem.
D. Rafael García Sierra, de Rebollada.
D. Manuel Díaz Estébanez, de Canóniga.
D. Manuel Laca Secades, de id.
D. Salustiano Pardo, de Plaza Mayor.
D. Aquilino A. Santullano, de Cimadevilla.
D. Ignacio Campomanes, de Mon.
D. Cecilio Pedregal de la Vega, de id.
D. Ramón A. del Campo, de id.
D. Ramón Valdés, de Plazuela de Riego.
D. Julio Cafranga, de San Francisco.
D. Silvestre Fernández, de Catedral.
D. Federico Suárez, de Fruela.
D. Manuel Cuesta Pando, de González del Valle.
D. Manuel Rodríguez García, de Pidal.
D. José G. Zalofía, de Uría.
D. Manuel R. Fernández, de Dueñas.
D. Agustín Iglesias Blanco, de Quintana.
D. Estanislao Suárez Soto, de Lila.

Capacidades

D. Francisco Eguiolar Caldevilla, de San Francisco.
D. Ricardo Acebal Castro, de Torreno.
D. Juan Blanco Riestra, de Asturias.
D. Alfredo Álvarez Cascos, de Uría.
D. Antonio Fernández Pando, de idem.
D. Antonio Aparicio, de Portugalete.
D. José Suárez Suárez, de Campomanes.
D. Celestino Álvarez, de Rosal.
D. Nicolás Nachón Sánchez, de Pola de Siero.
D. Cipriano Martínez Roza, de Santo Domingo.
D. Antonio Fernández Reguero, de Lugones.
D. Fermín Nuño Fernández, de Noreña.
D. Emilio Suárez Rodríguez, de Truébano.

D. Ramón Rodríguez Álvarez, de Mieres.

D. Carlos Fernández Castro, de Ecce-Homo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Francisco Junquera Rato, de San Pedro.
D. José Trabanco, de id.
D. Alejandro Regadera del Valle, de Postigo alto.
D. José Fernández Rodríguez, de Quintana.

Capacidades

D. Cristino Vega Cueto, de Río San Pedro.
D. Alejandro Vigil Rua, de Siero.

Partido de Llanes

D. Manuel Álvarez Posada, de Pancar.
D. Gabino Álvarez Collada, de Purón.
D. Casimiro Álvarez Taviel, de Niembro.
D. Miguel Bustamante Lana, de Vidiago.
D. Nicanor Fernández Escalante, de Borbolla.
D. Manuel García Rodríguez, de Llanes.
D. Juan González Sampedro, de idem.
D. Bernardino García Herrero, de id.
D. Salvador Galguera Junco, de Acebal.
D. Carlos González Álvarez, de Bricia.
D. Casto Inguanzo Balmori, de Turanzas.
D. Ramón Llaca Otero, de Llanes.
D. Joaquín Miyares Nieto, de Cué.
D. Estanislao Merodio Noriega, de Purón.
D. Bruno Marcos Menéndez, de Tresgrandas.
D. Ignacio Pedregal García, de Poó.
D. Raimundo Pérez Tomás, de Andrín.
D. Juan Pesquera Balmori, de Hedías.
D. Pedro Quintana Tomás, de Purón.
D. Ramón Sampedro Gutiérrez, de Balmori.

Capacidades

D. Ramón Labra Rodríguez, de Llanes.
D. Benigno Pola Varela, de Ardisana.
D. Luciano Rodríguez Pérez, de Borbolla.
D. Baldomero Suárez Corona, de Bustio.
D. Teodoro Ruiz Gutiérrez, de idem.
D. Mariano Rodríguez Pérez, de Llanes.
D. José Alonso Gutiérrez Valle, de Gamoneda.
D. José Alonso Gutiérrez Fernández, de id.
D. Martín Asprón Zaragoza, de Rebollada.
D. Ramón Fernández Sánchez, de Avín.

D. José Fernández Sánchez, de Pedroso.

D. Ramón Prieto Alles, de Benia.

D. Antonio Priede González, de idem.

D. Demetrio Remis Rubio, de Talavero.

D. Jesús Sánchez Sánchez, de Robellada.

SUPERNUMERARIOS

Oviedo

Cabezas de familia

D. Francisco de Peón, de San Francisco.
D. José Suárez Valle, de Fruela.
D. José Pérez, de Rua.
D. Jenaro García Braga, de Santa Ana.

Capacidades

D. Gregorio Fuentes, de Ecce-Homo.
D. Ramón Fernández Guisasaola, de Campomanes.

Partido de Tineo

Cabezas de familia

D. Higinio Bustelo González, de Luarca.
D. Godofredo Fernández Rodríguez, de id.
D. Jaime Fernández Sagredo, de idem.
D. Modesto García Lanza, de Trevias.
D. Senen Díaz, de id.
D. Jacinto Avello Capalleja, de Brañavenere.
D. Lázaro Gutiérrez San Frechoso, de San Félix.
D. Cristino Gómez Martínez, de Soto.
D. Dámaso Fernández Fernández, de Balsera.
D. Jacinto Gómez Rodríguez, de Villanueva.
D. Gabino Blanco Ramírez, de Briebes.
D. Faustino García Suárez, de Cortina.
D. Amador García Suárez, de idem.
D. Luciano Morán González, de Pontones.
D. Sergio Suárez Arango, de San Pelayo.
D. Victorio Fernández Pérez, de Barcia.
D. Florentino Fernández Menéndez, de id.
D. Gregorio Suárez Suárez, de Avín.
D. Leandro Álvarez García, de Carrocedo.
D. Ceferino Rivas Álvarez, de Cadavedo.

Capacidades

D. Osmundo del Río Ochoa, de Luarca.
D. Cosme Rodríguez Avello, de idem.
D. Miguel Bances Villamil, de Briebes.
D. José Rodríguez Carriedo, de Ayones.
D. Serafín García Prendes, de Castañedo.
D. José García Merás, de Ferrera.
D. José García del Contorno, de Vega.

D. Manuel Suárez Fernández, de Cerezal.

D. Juan Martínez García, de Zardain.

D. Antonio Menéndez Blanco, de Grandamuelle.

D. Ceferino Pérez Erias, de Rio-castello.

D. José Antonio Azcárate García, de La Pola.

D. Leopoldo Rodríguez Peña, de idem.

D. Primo López Castrillón, de idem.

D. Ramón Ochoa Ronderos, de Peñascita.

D. Diego González Martínez, de Cerecedo.

SUPERNUMERARIOS

Oviedo

D. Fernando Díaz Estébanez, de San Pedro de los Arcos.
D. José Sánchez Fernández, de Pintoria.
D. Ramón Fernández Álvarez, de Trubia.
D. Silvestre Eguren Blanco, de Fábrica de Trubia.

Capacidades

D. José Miranda Suárez, de Siero.
D. Ramón Miranda Suárez, de idem.

Partido de Belmonte

Cabezas de familia

D. Fernando Fernández Tamarago, de Belmonte.
D. Manuel González Álvarez, de Cezana.
D. Domingo González González, de Corias.
D. Vicente García Álvarez, de Fondiello.
D. Manuel González López, de El Valle.
D. Francisco González Carballo, de San Martín de Lodón.
D. Juan Menéndez, de Berueño.
D. Servando Fernández, de La Focella.
D. Arturo Álvarez Álvarez, de Alava.
D. Ramón García Vega, de Ardesaldo.
D. José Menéndez García, de La Peña.
D. Manuel Pérez García, de Villoria.
D. Benigno Fernández Couz, de Cotariello.
D. Benigno González Menéndez, de id.
D. Perfecto González Martínez, de Porciles.
D. Ezequiel Calvo Yedra, de Bodenaya.
D. Dionisio Fernández Casona Llana, de Cornellana.
D. Bernabé Azpiazu Álvarez, de idem.
D. Ladislao Velarde Cobo, de Salas.
D. José Rivera Flórez, de id.

Capacidades

D. Manuel González Fernández, de Yernes.
D. Ramón Álvarez Fernández, de Villabre.
D. Ramón Antonio García, de idem.
D. Joaquin Fidalgo García, de Yernes.

D. Manuel Suárez Fernández, de Vendilles.
 D. Higinio Arias Vázquez, de San Martín.
 D. José Arias López, de Villanueva.
 D. Francisco Fernández Rozada, de Riello.
 D. Diego Fernández, de Prado.
 D. Manuel García Ramos, de Villavonel.
 D. Luis García, de San Salvador.
 D. Ramón Menéndez García, de Campos.
 D. Miguel Vázquez, de Villavonel.
 D. José Higanso, de Corea.
 D. Manuel Arango Flórez, de Cornellana.
 D. Diego Lorente, de Fresnedo.

SUPERNUMERARIOS

Oviedo

Cabezas de familia

D. Ramón Rodríguez Menéndez, de Proaza.
 D. Medardo Alvarez Escotet, de Uría.
 D. Tomás López Villamil, de idem.
 D. Vicente González Rodríguez, de Pidal.

Capacidades

D. Eulogio González Pando, de San Bernabé.
 D. Dionisio Martín Ayuso, de Regente Jaz.

Partido de Villaviciosa

Cabezas de familia

D. Antonio Peña Muño, de Amandi.
 D. Antonio Collada Palacio, de idem.
 D. Antonio Riaño Crespo, de Ambás.
 D. Benito Solís, de Amin.
 D. Benito Riaño Buznego, de Arguero.
 D. Fermín Tuero Alvarez, de idem.
 D. Bernardo Solares Tuero, de Bedriñana.
 D. Agustín Manjón, de Busto.
 D. Dionisio Maoyo, de Camoca.
 D. Andrés Fano Alvarez, de Candanal.
 D. Francisco Loredo Valle, de Carda.
 D. Leandro Paraja, de Puelles.
 D. Francisco Amado, de Quintes.
 D. Aniceto Rubiera Palacio, de Quintueles.
 D. José Fresno Cayado, de Rales.
 D. Manuel Fresno Cayado, de idem.
 D. José Lozano, de Puelles.
 D. Guillermo Solares Orraca, de Priesca.
 D. Francisco Carneado, de Cazanés.
 D. Carlos Arenas García, de Celada.

Capacidades

D. Constantino Alvarez Pedrayes, de Villaviciosa.
 D. Cristóbal Batalla, de idem.
 D. Bernabé Alvarez Pérez, de San Justo.
 D. Bernardo Vallín García, de Breceña.

D. Cándido Ponga, de Tazones.
 D. Emilio Rodríguez Fernández, de Villaviciosa.
 D. Francisco Llera Pedrayes, de Miravalles.
 D. Juan Arroyo Valdés, de Se-lorio.
 D. Jenaro Díaz Laniello, de Villaverde.
 D. Francisco Castañón Gutiérrez, de Rozadas.
 D. José Sánchez Venta, de Miravalles.

D. Luis Amandi Martínez, de Villaviciosa.
 D. Juan Antonio Mata Pendás, de Colunga.

D. Francisco Antonio Balbín Fernández, de Perluces.

D. Eugenio Lucio Fuentes, de Lastres.

D. José Cueto Agustín, de Libardón.

SUPERNUMERARIOS

Oviedo

Cabezas de familia

D. Francisco Pérez Alonso, de Caveda.
 D. Juan Alvarez Santullano, de Covadonga.
 D. Celestino Pérez, de Vega.
 D. José Nicieza, de Piñera.

Capacidades

D. José Cuervo García, de Puerta nueva baja.
 D. Fernando González Valdés, de Rua.

Partido de Cangas de Tineo

Cabezas de familia

D. Tirso Prieto Hernández, de Corias villa.
 D. Paulino Menéndez Verdasco, de Cangas de Tineo.

D. Pacífico Rodríguez, de Carbayedo.

D. Manuel García, de Folgueras.
 D. Anselmo Martínez Fuentes, de Cangas de Tineo.

D. Antonio Gayo Rodríguez, de Besullo.

D. Fernando Fernández Martínez, de Llamas.

D. José García Agudín, de Llano.

D. Ramón Menéndez Antón, de Asayón.

D. José Rodríguez Tineo, de Pládano.

D. Matías Acevedo Rodríguez, de Castañedo.

D. Juan Muchado, de Nocado de Rengos.

D. Celestino Fernández Corros, de Gillón.

D. Luis Riesco, de Jalón.

D. Pablo Alvarez, de Gedín.

D. Juan Combarro Rodríguez, de El Otero.

D. José Agudín García, de Ambas-aguas.

D. Elías Cadenas Fernández, de Degaña.

D. Ceferino Fernández del Río, de idem.

D. Enrique de Cangas Valledor, de Cecos.

Capacidades

D. Agustín Antón Collar, de Degaña.
 D. Antonio Velasco, de Otriello.
 D. Francisco Arias Llano, de Cerecedo de Besullo.

D. Joaquín López Fuentes, de Santa Eulalia.

D. Antonio González, de Las Tiendas.

D. Fernando Mallo Gómez, de Villacibrán.

D. Joaquín García Regueras, de Cangas de Tineo.

D. Matías Recio Arranz, de idem.

D. José Castrillón Pérez, de idem.

D. Felipe Gabela Méndez, de Sisterna.

D. Santos Ronceiro Rosón, de Cerredo.

D. Santiago Sal de Rellán, de Tormaleo.

D. Enrique Pérez Pérez, de Villares de Arriba.

D. Anselmo López Campillo, de Cerredo.

D. Domingo Sal de Rellán, de Villaoiril.

D. Alonso Fernández Rellán, de Serviso.

SUPERNUMERARIOS

Oviedo

Cabezas de familia

D. Calixto González, de Campomanes.

D. Francisco Tuero Balbín, de idem.

D. Prudencio Alonso, de idem.

D. Pedro González Quirós, de Martínez Marina.

Capacidades

D. Adolfo Posada, de Campomanes.

D. Máximo Castañón Vigil, de Siero.

Partido de Castropol

Cabezas de familia

D. Francisco Lastra Pérez, de Boal.

D. José María Santa Eulalia Villamil, de idem.

D. Calixto Siñeriz Lanza, de Aborón.

D. José María Barres Infanzón, de Ouria.

D. José Pérez San Julián Barres, de Vega de Ouria.

D. José María Barres Pérez, de Cabanel.

D. José María Presno Recio, de Carbayal.

D. Marcial Lavandera, de Castropol.

D. Celestino Fernández Piñeirúa, de Palomos.

D. Joaquín Vior y Vior, de Castropol.

D. José Vega Reigada, de Santoiral.

D. José María Arango, de Cabaceda.

D. Eusebio Alvarez Díaz, de Villacondide.

D. Wenceslao Alvarez Martínez, de Coaña.

D. Tomás Blanco Fernández, de idem.

D. José Carvajales Méndez, de Trelles.

D. Emilio Fernández Bousoño, de Villacondide.

D. José Méndez Ron, de Mencías.

D. José Martínez Villamil, de Prendano.

D. Juan Alonso, de Caridad.

Capacidades

D. José Ramón Penzol Lavandera, de Castropol.

D. Raimundo López Rogina, de idem.

D. Leandro Villamil Llanes, de Lagar.

D. Domingo Méndez Alonso, de San Esteban.

D. Juan Méndez Fernández, de Molinas.

D. José Méndez Casariego, de Espín.

D. José Blanco Linera, de Grandas.

D. José García Lastra, de idem.

D. Benito Villar, de Magadán.

D. Florencio Cedián Menéndez, de Robledo.

D. José Cuervo, de Nogueirón.

D. Joaquín Martínez, de Salime.

D. Antonio Abonel López, de idem.

D. Manuel Villanueva, de Villapedre.

D. José Pérez Ron, de Illano.

D. Domingo Pérez Arias, de Cadrafo.

SUPERNUMERARIOS

Oviedo

Cabezas de familia

D. Esteban Ceñal Vigil, de Magdalena.

D. León Sánchez, de San Antonio.

D. Ramón de Vereterra, de Ci-madevilla.

D. Julián M. Padín, de Plaza Mayor.

Capacidades

D. Victoriano Ceñal, de Jesús.

D. Celestino Pumares, de Sol.

Partido de Gijón

Cabezas de familia

D. Eustaquio Abad Corrales, de Carretera Villaviciosa.

D. Bruno Argüelles Cuesta, de Begoña.

D. Saturnino Alvargonzález y Pérez Sala, de Corrida.

D. Venancio Alvarez Sánchez, de Alfonso XII.

D. Tomás Alonso Puente, de Carmen.

D. Agustín Alvarez Morán, de Ezeurdia.

D. Juan Laviada Aldabalde, de San Bernardo.

D. Joaquín Canosa Martínez, de San Antonio.

D. Enrique Castro Lorenzo, de Jovellanos.

D. José Díaz González, de Santa Elena.

D. Jorge Fernández Orreo, de Tremañes.

D. Manuel Alvarez García, de Logrezana.

D. Venancio Alvarez Fernández, de Candás.

D. Félix Llera Crespo, de Begoña.

D. José Pañeda Junquera, de Alfonso XII.

D. Pedro Pérez Menéndez, de San Pedro.

D. Tomás Pérez Díaz, de Libertad.

D. Manuel Pastor Basallo, de Corrida.

D. José Rubio Pando, de Moros.

D. Joaquín Rato Montero, de Corrida.

Capacidades

D. Faustino Escalera López, de Begofía.

D. Benito Conde García, de id.

D. Daniel Cerra y Cerra, de Infante.

D. Aquilino Cuesta Suárez, de Plaza 6 Agosto.

D. Eusebio Acebal García, de Libertad.

D. Atanasio Fernández Blanco, de Instituto.

D. Lope Fernández Rua, de id.

D. Ramón García Sala, de Cebrales.

D. Casimiro Junquera Domínguez, de Munuza.

D. Luis Adaro Magro, de Corrida.

D. Aquilino Suárez Infesta, de San Antonio.

D. Jesús Menéndez Acebal, de Corrida.

D. Manuel Sena Pérez, de id.

D. Emilio Martín Piñuela, de Ezcurdia.

D. Joaquín Rodríguez García, de Cuadrante.

D. Ignacio Velasco Fernández, de Padilla.

SUPERNUMERARIOS

Oviedo

D. Felipe P. del Río, de Plaza Mayor.

D. Guillermo Viesca, de Fruela.

D. Alfredo Flórez González, de Jovellanos.

D. Felipe Lobón Alonso, de Santo Domingo.

Capacidades

D. José García Braga, de Altamirano.

D. Andrés Rivero Rodríguez, de Travesía San Isidoro.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente de la Audiencia provincial, en Oviedo y Abril veinticuatro de mil ochocientos noventa y cinco.—L., Facundo G. Arango.—V.º B.º, el Presidente, Cano Rojo.

(R. al núm. 268).

Juzgado de Gijón

D. Tomás Guisasola y Ovies, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Escribano de actuaciones, Secretario de Gobierno del Juzgado de primera instancia de Gijón.

Certifico: que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

«En la villa de Gijón á nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, el Sr. D. José María Suárez Argüelles, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en la demanda formulada por el Procurador D. Fernando Castro García, en nombre de Faustino García Noval, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de la Felguera, con el Sr. Registrador de la Propiedad

del partido, en representación del Sr. Abogado del Estado y con don Carlos Meana y García, labrador, vecino de Porceyo, y D. José Suárez Zapico, industrial y de esta villa, ambos casados y mayores de edad, en su rebeldía los Estrados del Tribunal, sobre audiencia de pobre en la tercería de dominio que intenta promover.

Fallo

Que admitiendo la demanda formulada á nombre de D. Faustino García Noval, debo declarar y declarar á éste pobre en sentido legal y con opción al disfrute de los beneficios que la ley concede á los de su clase en la demanda de tercería formulada contra D. José Suárez Zapico y D. Carlos Meana y García, sin perjuicio del reintegro y pago de costas en los casos y proporción debidos.

Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de los demandados, si no se pidiere fuese notificada en persona.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Suárez Argüelles.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Suárez Argüelles, Juez de primera instancia del partido celebrando Audiencia pública de que yo Escribano, doy fé.—Ante mi, Tomás Guisasola y Ovies.»

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, autorizo el presente en Gijón á trece de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Tomás Guisasola y Ovies.

(R. al núm. 246).

Juzgado de Cangas de Tineo

El Licenciado D. Nicolás de Ron, Juez municipal de la villa de Cangas de Tineo.

Certifico: que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En la villa de Cangas de Tineo á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, el señor D. Nicolás de Ron, Juez municipal de la misma y su término, habiendo visto el presente juicio verbal civil entre partes, como demandante D. Manuel Menéndez Rodríguez, vecino de Cibuyo, representado después por el Procurador de esta villa D. Francisco Alvarez Uría; y como demandado D. José Rodríguez Menéndez, por sí y como representante legal de su esposa D.ª Joaquina Librán Tineo, vecino de Vega del Castro, y domiciliado en Madrid, en reclamación de veinte heminas de trigo de rentas atrasadas:

Fallo

Que debo de condenar y condeno al demandado D. José Rodríguez y Menéndez, por sí y como representante legal de su esposa Joaquina Librán, á pagar dentro del término de quinto día las veinte heminas

de trigo que se reclaman, correspondientes á los años de mil ochocientos ochenta y cuatro y siguientes, ó su valor con arreglo á la valoración oficial.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no optarse por la notificación personal, y con expresa imposición de costas al demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás de Ron.»

Y para que tenga lugar la notificación del demandado á medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Cangas de Tineo á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Nicolás de Ron.—P. S. M., Felipe Menéndez, Secretario suplente.

(R. al núm. 280).

Juzgado de Tineo

El Licenciado D. Eleuterio Francos, Juez municipal suplente de la villa de Tineo y su término.

Hago saber: que por el presente se cita y emplaza á D. Manuel Arias Sánchez Campomanes, vecino que fué de esta villa, hoy de ignorado paradero, para que el día diez de Mayo próximo á las once de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal que contra el mismo propuso don José Acevedo, Procurador y vecino de esta capital, en reclamación de setenta y cinco pesetas, de renta vencida, pues así lo acordé en providencia de esta fecha, en la que se le apercibe que de no concurrir se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Tineo Abril veintisiete de mil ochocientos noventa y cinco.—Eleuterio Francos.—Por su mandado, Emilio Menéndez de Llano, Secretario.

(R. al núm. 276).

Juzgado de Carreño

D. Claudio Morán y García, Juez municipal del término de Carreño.

Hago saber: que por D. Agapito del Busto y García, vecino de esta villa y en concepto de apoderado de D. José María Suárez y Muñiz, mayor de edad y vecino de la ciudad de la Habana, se acudió á este Juzgado exponiendo: que su poderdante era dueño y poseía en este término municipal varias fincas, las cuales había adquirido por herencia de sus difuntos padres D. José y D.ª Rosenda, vecinos que fueron de la parroquia de Perlora, y de las que carecía de título inscripto, por lo que se veía precisado á recurrir al de información posesoria.

Tramitada ésta, el Sr. Registrador de la Propiedad del partido, suspendió la anotación, por aparecer asientos contradictorios como se comprueba con la certificación, en cuanto á las siguientes:

1.ª Una tablada denominada Llosa, á labradío y campo, sita en el lugar de Espasa, parroquia de

Perlora: cabida tres áreas catorce centiáreas; linda al Este con otra tablada de su hermano D. Bernardino y otra de Juan Suárez Otero, Oeste otra de su hermana Carmen, Sur camino y Norte con antojana de la casa que pertenece al recurrente y sus hermanos.

2.ª La cuarta parte del dominio útil de una finca á prado y labradío, denominada prado de Frieria, sita en términos de su nombre, Perlora: cabida esta parte de diez áreas setenta y un centiáreas; linda al Este bienes de D. Dionisio Pinedo, Oeste con otra parte de su hermano D. Joaquín, Sur de D. Manuel de la Vega y Norte de D. Isidoro del Busto.

3.ª La tercera parte de una finca de pomarada nominada Llanada, en el lugar de Espasa, Perlora: cabida de esta parte, de cuatro áreas; linda al Este y Norte bienes de D. José Muñiz del Cueto, Sur camino y Norte nora de agua y parte que se dió á su hermano D. Rafael.

Por el D. Agapito se acudió nuevamente al Juzgado manifestando que los únicos y universales herederos del D. José Suárez Otero, á nombre del que aparecían inscriptas las tres referidas fincas, lo eran sus hijos D. Bernardino, D.ª Benita, D. Ramón, D. Manuel, D. Joaquín y D.ª María del Carmen Suárez Muñiz y su poderdante D. José María, de ignorado paradero, todos excepto los dos primeros que eran vecinos de Perlora, pidiendo por tanto, se entendiese con ellos el expediente y que se notificase el auto de aprobación.

Hecho así, el Sr. Registrador suspendió nuevamente la inscripción de aquéllas, por no haberse llenado el requisito esencial del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria. El D. Agapito y con el mismo carácter recurrió nuevamente á este Tribunal pidiendo se subsanase tal defecto, y por providencia se acordó librar el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, el cual se remite con atento oficio al Sr. Gobernador civil de la provincia, señalando á los interesados el término de treinta días, para que comparezcan á exponer lo que tuviesen por conveniente contra la inscripción de la posesión solicitada.

Y á fin de que tenga efecto lo acordado sirviendo de citación á los de ignorado paradero D. Manuel, D. Joaquín y D.ª María del Carmen Suárez Muñiz, expido el presente en Candás á veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Claudio Morán.—Por su mandados José V. Muñiz.

(R. al núm. 252).

ANUNCIOS NO OFICIALES

Concierto Minero

Sindicato de Oviedo

Desde el día de hoy hasta el 15 del actual, se halla abierta la recaudación del impuesto por canon de superficie de minas del cuarto trimestre del actual año económico en las oficinas de este Sindicato, Fruela, 7, principal.

Pasado dicho plazo, los recibos que no hayan sido recogidos, se entregarán á la Agencia ejecutiva para que siga el procedimiento de apremio.

Oviedo y Mayo 1.º de 1895.—P. P. de la Junta directiva, el Secretario, Inocencio Sela y Sampil.